

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE  
VALDEOLMOS-ALALPARDO EL DÍA 4 DE JULIO DE 2018.**

En el Municipio de Valdeolmos-Alalpardo, a cuatro de julio de dos mil dieciocho se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Angel Medranda Rivas, los Sres. Concejales, D. Fernando José Cuesta Martín-Gil, D<sup>a</sup> Yolanda Rivas Marisánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mónica Gil González, D. M<sup>a</sup> del Mar Pérez Santamaría, D. José Angel García González, D. Sergio Aguilar Quesada y D. Carlos de las Heras Elvira.

Excusan su asistencia, D<sup>a</sup> Noelia García Pérez, M<sup>a</sup> Concepción Martínez Poza y D. Enrique Rico Pérez.

Actúa de Secretaria D<sup>a</sup> Rosa Cendoya Irezábal.

A las veinte horas y cinco minutos, el Presidente declara abierta la Sesión y a continuación se pasan a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

**PUNTO NÚM.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Repartida el Acta de la sesión correspondiente a la celebrada el 13 de junio de 2018, de conformidad con lo establecido en el Art.80.2 del R.O.F., es aprobada por unanimidad.

**PUNTO NÚM.2. - MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO.-**

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Precio Público por prestación del servicio y uso de instalaciones deportivas.

Visto el proyecto elaborado de modificación de las Ordenanza municipal y realizada la tramitación legalmente establecida.

Vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación acuerda por unanimidad:

**PRIMERO. Aprobar provisionalmente** la modificación de la siguiente Ordenanza:

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DEL SERVICIO Y USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-**

Incluyendo en el artículo 3.2 de dicha ordenanza en lo referido a la piscina municipal el texto que a continuación se recoge:

“Estarán exentos del pago del precio público para la entrada los niños y los adultos empadronados con discapacidad igual o superior al 33%”.

**SEGUNDO.** Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**PUNTO NÚM.3.- COMISION DE FESTEJOS DE VALDEOLMOS.-**

Próximas a celebrarse las Fiestas Patronales para 2018 en la localidad de Valdeolmos, la Corporación acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.- DELEGAR** la organización y gestión de las Fiestas Patronales en la localidad de Valdeolmos, asumiendo con ello la responsabilidad que se derive, en los concejales del Grupo IVAM D. José Angel García González con D.N.I. 9016347 W, D<sup>a</sup> Noelia García Pérez con D.N.I. 53495801 D y D. Sergio Aguilar Quesada con D.N.I. 53415982 T del Grupo IVAM que integrarán la Comisión de Festejos.

**SEGUNDO.- COMUNICAR** a dicha Comisión que el crédito máximo autorizado con cargo a los presupuestos municipales será de 36.300,00 euros, por lo que cualquier gasto por encima de dicha cantidad será bajo la responsabilidad de dicha Comisión. No procediéndose a efectuar ningún pago de aquellas contrataciones que no hayan sido firmadas previamente por el Sr. Alcalde. El Ayuntamiento realizará los pagos efectivos, previa presentación de las facturas y justificantes correspondientes.

#### **PUNTO NUM.4.- DECRETOS DE ALCALDÍA.-**

Se dan cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el 11 de abril al 4 de julio de 2018.

#### **PUNTO NUM.5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

- El Sr. García manifiesta que la acera de entrada a Valdeolmos donde está la fuente está muy fea. Contestándole el Sr. Alcalde que se quiere trasladar los cubos de basura y acometerlo cuando salga la convocatoria de subvención para parados de larga duración.

Pregunta que dado que en el Campo de Fútbol había previsto una inversión de 80.000 euros si no se puede en su lugar hacer una pista deportiva o de patinaje. El Sr. Alcalde contesta que lo mirarán.

Pregunta también si ha habido algo nuevo en el tema del Colegio. Contestándole el Sr. Alcalde que sigue en negociaciones pero que le interesaría cerrarlo para solicitarlo el último trimestre de 2018.

El Sr. Aguilar solicita se coloquen los bancos de la plaza debajo de los árboles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.